

22443

4 OCT. 2000

1500

exp 54905

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, DR. RIGOBERTO CRUZ CORDOVA, Gerente General de la compañía denominada: Transporte Nacional de Valores y Seguridad Privada TVALS Cía. Ltda., respetuosamente me dirijo ante Usted y digo:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones de la compañía: Transporte Nacional de Valores y Seguridad Privada TVALS CIA. LTDA., otorgada por el Licenciado LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI y señora MARIA DE LOURDES GALLEGOS ROMERO, a favor del compareciente Doctor RIGOBERTO CRUZ CORDOVA, el 13 de agosto de 1999 en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito y anotada al margen de la matriz en Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2000.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines que señala la Ley.

Atentamente,

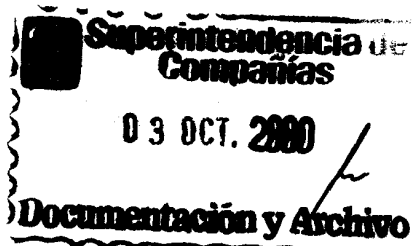
DR. RIGOBERTO CRUZ CORDOVA
GERENTE GENERAL
TVALS CIA. LTDA.

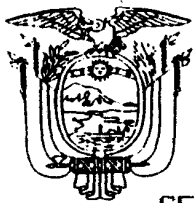


12/10-00
1500

- INGRESADO AL SISTEMA -

01. 10-oct-2000





CESION DE DERECHOS

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

OTORGA: LCDO. LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI Y SRA.

A FAVOR DE: DR. RIGOBERTO CRUZ CORDOVA

CUANTIA: S/.1'000.000,00

DI COPIAS

L&S/CORDOVA

NOTARIA 16°



Dr. G.
Román Chacón
Quito - Ecuador

En la ciudad San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES el señor Licenciado LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI y señora MARIA DE LOURDES GALLEGOS ROMERO, casados entre si, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Doctor RIGOBERTO CRUZ CORDOVA, casado, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los cónyuges señor Licenciado LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI, mayor de edad,

ecuatoriano, de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito, y señora MARIA DE LOURDES GALLEGOS ROMERO, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor Doctor RIGOBERTO CRUZ CORDOVA, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO, y por consiguiente hábiles para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Licenciado LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI casado con la señora MARIA DE LOURDES GALLEGOS ROMERO, es socio fundador de la compañía denominada Transporte Nacional de Valores y Seguridad Privada "TVALS" Compañía Limitada, constituida legalmente el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la cual mantiene mil participaciones del valor de un mil sucres cada participación. TERCERA: CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos el señor Licenciado LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI y su cónyuge la señora MARIA DE LOURDES GALLEGOS ROMERO, ceden a favor del socio fundador señor Doctor RIGOBERTO CRUZ CORDOVA, las mil participaciones que mantienen en la compañía denominada: Transporte Nacional de Valores y Seguridad Privada "TVALS" Compañía Limitada, constituida el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita el



NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16º



veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

CUARTA: PRECIO.— La venta de las participaciones se realiza

al valor nominal de cada participación, esto es, ^{Dr. Gonzalo} ~~en~~ ^{Román Chacón}

UN MILLÓN DE DÓLARES que el cesionario señor Doctor ^{Quito - Ecuador} ~~Rigoberto~~

Cruz Córdova, paga de contado a los cedentes señor Licenciado

Luis Alfredo Zambrano Tanicuchi y señora María de Lourdes

Gallegos Romero, quienes declaran recibirlos a entera

satisfacción y en moneda de curso legal. **QUINTA:**

AUTORIZACION.— Los cedentes señor Licenciado Luis Alfredo

Zambrano Tanicuchi y señora María de Lourdes Gallegos Romero

AUTORIZAN AL CESIONARIO señor Doctor RIGOBERTO CRUZ CORDOVA

para que inscriba la presente escritura de cesión de derechos

de participaciones en el Registro Mercantil y en fin realice

los trámites necesarios para su legalización. **SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.— Se adjunta como documentos

habilitantes la autorización otorgada por el Comando Conjunto

de las Fuerzas Armadas para la transferencia de las

participaciones y la Acta de Junta General Extraordinaria de

Socios. **SEPTIMA:** La presente escritura de cesión de Derechos

de anotará al margen de la matriz.— Usted Señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para a perfecta

validez de esta clase de instrumentos públicos.— HASTA AQUI LA

MINUTA.— La misma que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el DOCTOR

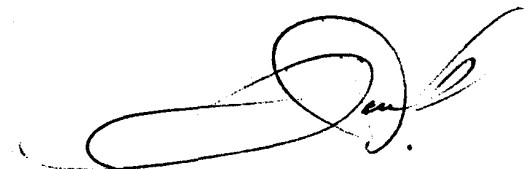
RIGOBERTO CRUZ CORDOVA portador de la Matrícula Profesional

numero cuatro mil doscientos noventa y cinco del Colegio de

Abogados de Quito.— Para el otorgamiento de la presente

escritura publica, observaron todos y cada uno de los

preceptos legales que el caso requiere: y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. LCDO. LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI

C.C.#: 040063770-6



SRA. MARTA DE LOURDES GALLEGOS ROMERO

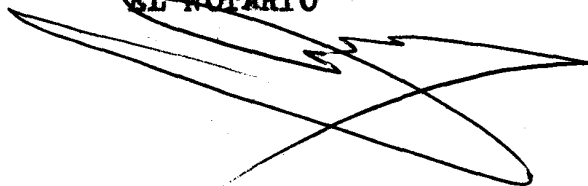
C.C.#: 060020028-9



SR. DR. RIGOBERTO CRUZ CORDOVA

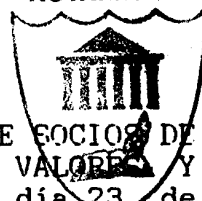
C.C.#: 170784993-9

EL NOTARIO



*** COPIA CERTIFICADA ***

NOTARIA 16^a



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA "TVALS" CIA. LTDA.. celebrada el día 23 de abril de 1999.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 23 de abril de 1999, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Bolívar de Agosto No. 608, 1er. piso. Of. 101, a las 17h00, encontrándose presente los señores: Dr. Rigoberto Cruz Córdova, Lcdo. Segundo Fernando Pérez Cueva y Lcdo. Luis Alfredo Zambrano Tanicuchí, quienes representan el noventa por ciento del capital social de la compañía antes referida; deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día relacionado con: 1.- Autorización de Cesión de Participaciones del señor Lcdo. Luis Alfredo Zambrano Tanicuchí a favor del señor Dr. Rigoberto Cruz Córdova. Preside la Junta el señor Lcdo. Segundo Fernando Pérez Cueva y actúa como Secretario el señor Dr. Rigoberto Cruz Córdova. Por Secretaría se da a conocer el punto del orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por los asistentes. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día relacionado con Autorización de Cesión de Participaciones del señor Lcdo. Luis Alfredo Zambrano Tanicuchí a favor del señor Dr. Rigoberto Cruz Córdova. Toma la palabra el señor Lcdo. Luis Alfredo Zambrano Tanicuchí, quien manifiesta que es su voluntad ceder las mil participaciones que mantiene en calidad de socio de la compañía a favor del señor Dr. Rigoberto Cruz Córdova y solicita a la Junta le conceda la autorización respectiva. Se concede a continuación la palabra al Dr. Rigoberto Cruz Córdova, quien expresa que desea adquirir las mil participaciones que tiene en calidad de socio de la compañía el señor Lcdo. Luis Zambrano Tanicuchí y pide a la Junta General autorice tal Cesión. De inmediato hace uso de la palabra el señor Lcdo. Segundo Fernando Pérez Cueva, quien dice que el señor Lcdo. Luis Alfredo Zambrano Tanicuchí, puede ceder sus participaciones de acuerdo con los estatutos de la compañía y con la Ley, y que de su parte no se opone a la cesión de participaciones. Por lo que, no existiendo oposición alguna, la Junta autoriza al señor Lcdo. Luis Alfredo Zambrano Tanicuchí, ceder las mil participaciones que mantiene en su calidad de socio de la compañía denominada: Transporte Nacional de Valores y Seguridad Privada "TVALS" Cía. Ltda. a favor del señor Dr. Rigoberto Cruz Córdova. Sin otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura de la Acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las 18h30 se da por terminada la Junta y para constancia firman los socios presentes Dr. Rigoberto Cruz Córdova, Lcdo. Segundo Fernando Pérez Cueva y Lcdo. Luis Alfredo Zambrano Tanicuchí.

RAZON.- Quito, 26 de julio de 1999, las 09h00. La copia de la Acta que antecede es igual al original, la misma que reposa en el Archivo General de la compañía, lo certifico.

EL SECRETARIO



COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.

ASUNTO : Remitiendo Resolución.

Quito, a: 07 JUL. 1999

DE : DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL COMANDO CONJUNTO
PARA : SR. LCDO. LUIS A. ZAMBRANO T.
REF. : SOLICITUD DEL TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EN : Su despacho.-

En atención al oficio de la referencia y luego de haber estudiado y analizado los documentos presentados como descargos, la Dirección de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, autoriza al Sr. Lcdo. Luis Alfredo Zambrano Tanicuchi para que transfiera las mil participaciones que mantiene en la Compañía de Seguridad Privada "IVALS", a favor del Sr. Doctor Rigoberto Cruz Córdova, socio fundador de la entidad en mención, debiendo presentar la escritura respectiva de sesión de participaciones, registrada e inscrita en el Registro Mercantil para la renovación de Tenencia de Armas.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

JOSE ROSETO BARBA
Contralmirante

DIRECTOR DE LOGISTICA DEL C.C. DEL COMANDO CONJUNTO



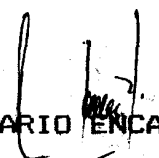
SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y CONTIENE LA CESION DE DERECHOS QUE OTORGA LCDO. LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI A FAVOR DE DR. RIGOBERTO CRUZ CORDOVA



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO
QUITO.

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA «TVALS» CIA. LTDA. con fecha 1ro de Diciembre de 1997, celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 594-DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota del contenido de la presente CESION DE DERECHOS.- Quito a 18 de Septiembre del año dos mil.


EL NOTARIO ENCARGADO

DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 685, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 995 vta, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " **TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA TVALS COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBORRACA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng